Alternativa
ALTERNATIVA RTVE
www.alternativartve.com
754 DÍAS sin subida salarial
24 de enero de 2011
2/2011
Prado del Rey - Edf. Servicios Sociales - Prado del Rey s/n, 28223 - POZUELO DE ALARCÓN - MADRID
TVE Catalunya - Carrer Mercè Vilaret s/n, 08174 - SANT CUGAT DEL VALLÉS - BARCELONA
91 581 6997 - 91 581 6981 - 91 346 8832 - 93 582 3882
info@alternativartve.com

FICHAJES: unilateralidad, arbitrariedad y secretismo

"No se deberán permitir (a no ser que el responsable así lo desee) la flexibilización (horaria) por motivos personales del trabajador…" ***(Ver documento)***

La dirección ha sacado una directriz interna con fecha de 21 de diciembre de 2010, directriz elaborada de forma unilateral que **ALTERNATIVA** publica para conocimiento general de los trabajadores, y más cuando las áreas se niegan a entregar o enseñar.
http://www.alternativartve.com/docs/Directriz_interna_21_12_2010.pdf

Empieza la directriz diciendo: *"Con motivo de la publicación de la "normativa para fichajes" y en aras de favorecer la gestión de tiempos…."*.

"NORMATIVA PARA FICHAJES" ¿pero qué normativa? ¿Cuándo se ha pactado, acordado o negociado tal normativa? Desde ALTERNATIVA y el CGI ya se ha dicho que eso es materia de Convenio y que por lo tanto no se puede aplicar unilateralmente por parte de la dirección.

No existe tal normativa, más allá de la establecida en Convenio y la que los usos y costumbres, sino contravienen la legalidad, han ido generando. Por lo tanto la dirección no puede unilateralmente cambiar, interpretar o modificar nada, sino es mediante la negociación colectiva y/o mediante acuerdos con la representación legal de los trabajadores para casos y áreas puntuales, nunca para la generalidad.

Pretende la dirección *"acometer la localización de los horarios"*. La misma dirección que pone en los contratos de nueva creación: "horarios variables de lunes a domingo", "horarios según Convenio", es decir la misma dirección que cuando le interesa apuesta por la falta de concreción y la inseguridad jurídica, pero cuando lo que pretende es modificar pluses, horarios y disponibilidades se da mucha prisa en concretarlos, y así después aplicar sistemas variables a su antojo.

Una dirección que establece de forma unilateral los horarios y obliga a los responsables a que se le asigne a cada trabajador el que ellos consideren.

Donde además se incurre en la más absoluta arbitrariedad y subjetividad a la hora de dejar a los responsables la posibilidad de flexibilización por motivos personales (enfermedad, conciliación vida familiar, estudios, etc.), es decir se pretende instaurar la política del palo o premio, si eres bueno/a: premio y si no te jo..robas.

Todo ello al margen de cualquier criterio objetivo y desde el menoscabo a la legalidad laboral.

ALTERNATIVA dice **NO**, a esta forma de entender las relaciones laborales y dice no a este sistema de control sin garantías para el trabajador.

Exigimos la paralización de esta directriz y sus efectos mientras no se negocie con los representantes de los trabajadores y exigimos que de manera urgente se informe a cada trabajador que horario tiene asignado.

En caso contrario procederemos a la denuncia y a la judicialización del conflicto.